



## RESUMEN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD ESPECÍFICA DEL:

# PROYECTO EJECUTIVO DEL COLECTOR Y PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS COMBINADAS SAN BERNARDINO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

### NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Ing. Mauricio J. Hernández García. Director Técnico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

El proyecto integral consiste en la construcción del Colector "San Bernardino" de 1,689 m de longitud, con tubería PAD corrugado y concreto reforzado en diámetros de 1.07, 1.52 y 1.83 m, así como de la Planta de Bombeo de Aguas Combinadas con el mismo nombre con capacidad de desalojo de 7.36 m<sup>3</sup>/s (a tubo lleno), el cual servirá para reforzar y aliviar la infraestructura primaria existente de **drenaje** ubicada sobre la Av. San Bernardino, Prof. División del Norte y Av. Muyuguarda, que recibe las aportaciones de las colonias aledañas a dichas vialidades, ya que actualmente la zona tiene una problemática severa de encharcamientos, durante la temporada de **lluvia** y cuando ocurren avenidas extraordinarias. La Planta de Bombeo trabajará sólo en la temporada de lluvias, recibirá las aguas **pluviales** excedentes de la red existente (con 5% de **agua residual**) conducidas por el colector referido y mediante el impulso de bombeo, las entregará a la Laguna de Regulación conocida como "Ciénega Chica" en la Delegación Xochimilco, en lo que pasa cada avenida extraordinaria que se presentase.

### UBICACIÓN:

El Colector se ubicará sobre la Calz. San Bernardino y Av. Muyuguarda en el tramo comprendido entre Av. Guadalupe Ramírez y Calle Reforma Laboral (antes San Buenaventura); y la Planta de Bombeo se pretende ubicar dentro de la Laguna de Regulación Ciénega Chica en su zona surponiente, a la altura de la intersección de las Calles Reforma Laboral y Av. Muyuguarda, en la Col. San Lorenzo La Cebada.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE PUEDE GENERAR LA OBRA Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE PROPONEN:

Durante la etapa de construcción la población vecina se enfrentará a los impactos ambientales derivados de las actividades de construcción, tales como: generación de ruido, polvo, emisio-

nes de gases a la atmósfera generados por la maquinaria en operación, trastornos en la circulación vial, generación de residuos sólidos producto de la obra, se realizará la remoción de cubierta vegetal, arbustos y derribo de árboles. Cabe señalar que la mayoría de los impactos identificados serán positivos y los negativos serán de moderada importancia y la mayoría de carácter temporal, para atenuarlos se llevarán a cabo acciones y medidas de mitigación, como son: colocación de todo tipo de señalización en la zona para evitar accidentes, verificación del funcionamiento óptimo y estricto control de la maquinaria a emplear en la obra, minimización de tolvaneras a través del regado **con** agua tratada, colocación de sanitarios portátiles para evitar fecalismo al aire libre por parte de los trabajadores, disposición adecuada de los residuos sólidos generados por la obra, limpieza de las zonas de trabajo, establecimiento de un horario diurno de trabajo para evitar molestias a los vecinos, entre otras que se reflejan en el estudio y lo que indiquen las autoridades involucradas. Indudablemente los beneficios que traerá consigo la construcción y operación del Proyecto Integral en estudio, son mayores por su magnitud e importancia, que los impactos que sufre la zona sin el proyecto, ya que los efectos positivos no sólo son sociales y económicos, sino también sobre la salud de la población y el medio ambiente de la zona. Durante la ejecución de la obra se llevarán a cabo las medidas de seguridad que marca la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

### DATOS GENERALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Dicha Manifestación fue elaborada por la Unidad Departamental de Proyectos **de** Agua Potable y Drenaje – SACM, siendo el responsable el Ing. Efrén A. Martínez Espinosa.

Este proyecto se encuentra en evaluación en la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Calle Agricultura No. 21 piso 4, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo. Tel. con. 5278-9931 ext. 6416 y cualquier comentario que tenga puede dirigirlo a esta dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente publicación.

